

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



REPÚBLICA DOMINICANA

BASE DE CONTRATACION

MICM-DAF-CM-2026-0120

Contratación de Servicios de Fumigación Sede Torre y Otras Instalaciones del MICM, y
Oficina Regional en Santiago.

Proceso en el marco de cumplimiento del Decreto 617-22, la Política de Compras Verdes y
Sistema de Gestión Ambiental del MICM.

Relacionado con el proceso Declarado Desierto MICM-DAF-CM-2026-0088

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre, 2026



1.1 Deberes del Contratista

Las fumigaciones serán realizadas por el contratista en el horario establecido por la entidad, los días sábado.

El contratista deberá tener en cuenta las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional.

El contratista deberá presentar las fichas técnicas y las hojas de seguridad de los insumos químicos inscritos con el registro sanitario correspondiente.

1.2 Forma de la Aplicación de la Fumigación

El contratista deberá presentar junto con la propuesta un cronograma de cada una de las Actividades o fumigaciones a efectuar en la que especifique los días de la realización de estas en cada una de las áreas respectivas.

El contratista seleccionado en conjunto con el responsable de ejecución del servicio y el encargado de Servicios Generales de las oficinas del MICM, darán el visto bueno del supervisor del contrato (horarios y días acordados), ejecutarán el cronograma propuesto para la aspersión de esta, de acuerdo con los siguientes requisitos mínimos:

1.3 Fase de Ataque

En la misma deberá realizarse un control químico de ataque para contrarrestar la presencia de plagas en todas las áreas que sea indispensable. Esta fase debe ejecutarse durante todo el contrato.

1.4 Productos para Utilizar:

Presentar la ficha técnica y la hoja de seguridad de cada producto utilizado en las labores de fumigación y exterminación de plagas. **Especificar las áreas en que serán utilizados.**

1.5 Alcance de los Servicios

La institución requiere contratar una persona natural o jurídica, que preste los servicios de fumigación contra insectos y roedores en las diferentes instalaciones de nuestras Torre MICM, y Regional Norte (Santiago).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

El alcance comprende todos los insumos, mano de obra y equipos necesarios para proporcionar los servicios de control efectivo de las diferentes plagas y roedores, mediante la fumigación y colocación de cebos periódicamente, en las instalaciones de Torre MICM, y Regional Norte (Santiago).

Torre MICM

La medida estimada del área a fumigar será de 18,900 Metros Cuadrados.

Torre MICM	Metros Cuadrados
Pisos 1	1,700 M
Pisos 2	1,700 M
Pisos 3	900 M
Pisos 4	900 M
Pisos 5	900 M
Pisos 6	900 M
Pisos 7	900 M
Pisos 8	900 M
Pisos 9	900 M
Comedor	700 M
Parqueo 1	1,700 M
Parqueo 2	1,700 M
Parqueo 3	1,700 M
Parqueo 4	1,700 M
Parqueo 6	1,700 M



Regional Norte:

La medida estimada del área a fumigar será de **850 metros.**

1.6 Descripción de los Servicios Requeridos

La persona natural o jurídica para contratar será la encargada del control de plagas, insectos y roedores en las diferentes instalaciones de esta Torre MICM, y Regional Norte (Santiago), para lo cual deberá contar con personal técnico especializado en la aplicación efectiva de los diferentes productos.

El contratista realizará los servicios de fumigación para combatir efectivamente las plagas de cucarachas(curianas), zancudos, mosquitos, ácaros, arañas y otros insectos dañinos, para lo cual

[Handwritten signature]

utilizará los métodos de aspersión y aplicación térmica de insecticida, así como la termo nebulización, y la aplicación de cebos para roedores, cebos para cucarachas en gel (su ingrediente activo es imidacloprid), aplicación de herbicida en área del parqueo exterior, trampas, pegas y otras herramientas necesarias para controlar y eliminar roedores, debiendo contar con personal técnico especializado en la aplicación efectiva de los diferentes productos.

Los productos químicos por utilizar deben ser de primera calidad y deben garantizar su efectividad. En caso de que los productos utilizados no den los resultados deseados se pedirá al contratista la sustitución de estos y la realización de una fumigación de refuerzo, la cual correrá por cuenta del contratista.

Los insectos más frecuentes en las diferentes oficinas son los zancudos y las cucarachas, así como la presencia de roedores sobre todo en las áreas donde se almacena diferentes insumos y materiales gastable. Por lo tanto, el contratista deberá considerar en su oferta la utilización de químicos para este tipo de animales.

1.7 Frecuencia de Realización de los Trabajos de Fumigación

Los trabajos de fumigación deberán realizarse de acuerdo con la calendarización, se realizará cada 15 días, a requerimiento del MICM durante un período de 12 meses.

En el MICM, los trabajos de fumigación se realizarán los sábados en el transcurso del día, por lo tanto, el contratista deberá tomar en consideración estos horarios y deberá contar con personal suficiente y transporte adecuado para los días y horas señaladas.

El Contratista estará obligado a cumplir con esa programación, a excepción de casos de fuerza mayor, en los cuales deberá informarlo oportunamente, pero en todo caso las fumigaciones deberán realizarse los sábados.

Adicionalmente, el Contratista deberá estar pendiente del trabajo que realicen sus empleados y de la efectividad de los productos utilizados, para ello deberá estar en constante comunicación con el Encargado de Servicios Generales. En caso de que los productos aplicados no den los resultados esperados, se pedirá un refuerzo adicional a la fumigación el cual será por cuenta del Contratista. Además, en caso de emergencia, deberá atender el llamado en forma inmediata.

1.8 Informe sobre los Trabajos Realizados



Toda vez que se realicen los trabajos de fumigación, el contratista elaborará una hoja "Orden de Servicio", la cual deberá ser firmada y sellada por el representante de Servicios Generales, con lo cual se constatará el cumplimiento del servicio.

En esta Orden de Servicios Deberá Indicarse lo siguiente:

- La fecha y hora en que se realizó el servicio, nombre de la institución, dirección, el nombre del técnico que realizó el trabajo, firma y sello de la persona que recibe el trabajo.
- Cuando termine de realizar la fumigación en todas las oficinas para las que se les contrata, el Contratista presentará un informe a la persona Encargada de Servicios Generales, indicando la situación de cada una de las oficinas con relación al combate de insectos y roedores.
- Junto a este informe anexará las hojas de Orden de Servicio, debidamente firmadas y selladas, ya que las mismas servirán para constatar que se han realizados los trabajos.
- Con la presentación del informe presentará también su factura para proceder con el trámite de pago. La facturación debe ser mensual o cada 2 servicios de fumigación.

1.9 Sobre el Personal de la Empresa que se realizará los trabajos

- a) El personal que la empresa asigne para realizar los servicios deberá cumplir con las normas de orden y limpieza, así como con las normas de respeto y cortesía.
- b) Deberán ser personas que porten una identificación de la empresa.
- c) Deberán estar capacitados en el manejo de los equipos que utilicen en los trabajos a desempeñar y en el uso de plaguicidas.
- d) Deberán estar correctamente uniformados y con las características de Seguridad correspondientes como, Botas, Guantes y máscaras.

1.10 Visita a las instalaciones para presentación de Ofertas



Se deben realizar de manera conjunta en las fechas y horarios contemplados en el cronograma de actividades.

1.11 Actividades para Desarrollar: Disponibilidad para el servicio.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal, del equipo y de los insumos necesarios para realizar las actividades a partir de la fecha en que se les contrate.

Los oferentes deben presentar un cuadro que resuma los números de operarios disponibles para atender el servicio en cada una de las áreas solicitadas y el tiempo estimado en cada una.

1.12 Atención de Emergencias.

El contratista debe contar con personal, equipo e insumos necesarios para atender en un plazo no mayor a tres (3) horas cualquier actividad imprevista y que pueda catalogarse de Emergencia.

Igualmente, deberá estar en disposición de atender casos puntuales de fumigación que se deriven de la emergencia y que estén al margen de la periodicidad antes anotada.

Los oferentes deben informar el número de operarios disponibles para atender este tipo de servicio, la logística disponible y el tiempo mínimo de respuesta.

1.13 Aspectos Generales

Se ofertará precio unitario por cada servicio de fumigación, ese valor se Multiplicará por cada visita a la oficina, ese producto se sumará para obtener el valor ofertado del servicio de fumigación.

1.14 Requerimientos Indispensable del Contratista

El oferente debe cumplir con todos los permisos requeridos por la legislación vigente.

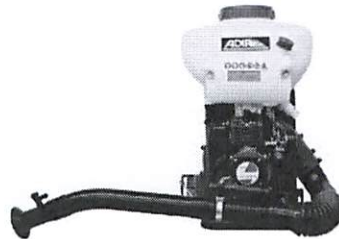
1.15 Equipos Para Utilizar.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



Bomba Aspersor



Moto Bomba



Espolvorea dora.



Nebulizador

Handwritten signature in blue ink.



Micro Inyector.

Así como otros tipos de aplicación como:

- Control de Roedores.
Gel para Hormigas y Cucarachas.



Handwritten signature in blue ink.